



# Mi Universidad

## CUADRO SINOPTICO

*Nombre del alumno: ALEXIS JOSUE LOPEZ SOLORZANO*

*Nombre del maestro: MARIA DEL CARMEN LOPEZ SILBA*

*Nombre del tema: CUADRO SINOPTICO*

*Nombre de la materia: PRACTICA CLINICA DE ENFERMERIA I*

*Nombre de la licenciatura: ENFERMERÍA GENERAL*

*Cuatrimestre 6*

# NORMA Oficial Mexicana NOM-253-SSA1-2012,

## Objetivo y campo de aplicación

Esta Norma tiene por objeto establecer las actividades, criterios, estrategias y técnicas operativas del Sistema Nacional de Salud, en relación con la disposición de sangre humana y sus componentes con fines terapéuticos.

La regulación de los hemoderivados, tales como la albúmina, las inmunoglobulinas, los concentrados de factores de coagulación, entre otros, obtenidos mediante procedimientos fisicoquímicos o biológicos, serán materia de otras disposiciones.

Esta Norma es de observancia obligatoria para todo el personal profesional, técnico y auxiliar de los establecimientos públicos, sociales y privados que hacen disposición de sangre humana y sus componentes con fines terapéuticos.

## Referencias

- Norma Oficial Mexicana NOM-064-SSA1-1993, Que establece las especificaciones sanitarias de los equipos de reactivos utilizados para diagnóstico.
  - Norma Oficial Mexicana NOM-197-SSA1-2000, Que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada.
  - Norma Oficial Mexicana NOM-010-SSA2-2010, Para la prevención y el control de la infección por Virus de la Inmunodeficiencia Humana.
- Norma Oficial Mexicana NOM-077-SSA1-1994, Que establece las especificaciones sanitarias de los materiales de control (en general) para laboratorios de patología clínica.
  - Norma Oficial Mexicana NOM-017-SSA2-1994, Para la vigilancia epidemiológica.
  - Norma Oficial Mexicana NOM-032-SSA2-2010, Para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de enfermedades transmitidas por vector.
- Norma Oficial Mexicana NOM-078-SSA1-1994, Que establece las especificaciones sanitarias de los estándares de calibración utilizados en las mediciones realizadas en los laboratorios de patología clínica.
  - Norma Oficial Mexicana NOM-039-SSA2-2002, Para la prevención y control de las infecciones de transmisión sexual.
  - Norma Oficial Mexicana NOM-045-SSA2-2005, Para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones nosocomiales.
- Norma Oficial Mexicana NOM-168-SSA1-1998, Del expediente clínico.
  - Norma Oficial Mexicana NOM-005-SSA3-2010, Que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención médica de pacientes ambulatorios
  - Norma Oficial Mexicana NOM-008-SSA3-2010, Para el tratamiento integral del sobrepeso y la obesidad.

## Definiciones, terminología, símbolos y abreviaturas

- Acción correctiva:** actividad tomada para eliminar la causa de la no conformidad detectada u otra situación indeseable.
  - Agente: la entidad biológica, física o química capaz de producir daño a la salud humana, animal o ambiental
  - Aglutinación: reacción caracterizada por agrupación de células o partículas resultante de la interacción entre antígenos y anticuerpos
- Acción preventiva:** actividad tomada para eliminar la causa de una no conformidad potencial u otra situación potencial indeseable.
  - Anticuerpo: inmunoglobulina resultante de una respuesta inmune a un antígeno propio o ajeno al individuo
  - Colecta externa: actividad programada por un banco de sangre o un puesto de sangrado, para acercar y facilitar a la comunidad la donación voluntaria y altruista de sangre.
- Acreditación:** el acto por el cual una entidad de acreditación reconoce la competencia técnica y confiabilidad de los organismos de certificación, de los laboratorios de prueba, de los laboratorios de calibración y de las unidades de verificación para la evaluación de la conformidad.
  - Antígeno: sustancia capaz de estimular una respuesta inmune con la formación de anticuerpos.
  - Colecta externa: actividad programada por un banco de sangre o un puesto de sangrado, para acercar y facilitar a la comunidad la donación voluntaria y altruista de sangre.
- Acido desoxirribonucleico:** molécula que contiene la información genética de un individuo que se transfiere de generación en generación y que codifica la información para la reproducción y funcionamiento de las células.
  - Corrida: procedimiento de laboratorio en el que en una sesión se incluyen para su análisis diferentes muestras sanguíneas, habitualmente suero o plasma, empleando el mismo método, reactivos, controles, equipos e instrumentos.
  - Crioprotección: métodos empleados para la salvaguarda de la viabilidad de cualquier tipo de células al someterlas a congelación.
- Disposición de sangre:** el conjunto de actividades relativas a la obtención, recolección, análisis, conservación, preparación, suministro, utilización y destino final de la sangre y componentes sanguíneos, con fines terapéuticos.
  - Donante autólogo: la persona que proporciona sangre para uso exclusivo en sí misma, cuando se anticipa el requerimiento transfusional y se desarrolla un plan de donación.
  - Donante de repetición: la persona que proporciona su sangre o componentes sanguíneos en dos o más ocasiones en el lapso de un año.
  - Donante regular: la persona que ha proporcionado sangre o cualquier componente sanguíneo en más de una ocasión en el lapso de los últimos dos años en el mismo centro de colecta.
- Esterilización:** procedimientos físicos o químicos para eliminar o inactivar microorganismos viables.
  - Exsangüineotransfusión: procedimiento terapéutico que consiste en cambiar la sangre de una persona, sustituyéndola por sangre reconstituida proveniente de donantes cuyos eritrocitos y plasma conserven todas sus propiedades terapéuticas
- Hemoderivados:** los productos obtenidos de algunos componentes sanguíneos, especialmente el plasma, mediante procesos fisicoquímicos o biológicos, para aplicación terapéutica, diagnóstica, preventiva o en investigación.
  - Hiperkalemia: exceso de potasio en sangre
  - Hemovigilancia: conjunto de procedimientos organizados para dar seguimiento a los efectos o reacciones adversas o inesperadas que se manifiestan en los donantes
- Transfusión:** procedimiento a través del cual se suministra sangre o cualquiera de sus componentes a un ser humano, solamente con fines terapéuticos.
  - Transfusión ambulatoria: la aplicación de sangre o componentes sanguíneos que se efectúa en receptores no hospitalizados.
  - Transfusión de urgencia: Se considera como tal aquella que cuando un retraso en su aplicación pone en peligro la vida del paciente.
  - Transfusión masiva: aplicación a un receptor de una cantidad de sangre o componentes sanguíneos aproximadamente igual o mayor a su volumen sanguíneo en un lapso de 24 horas. Se considerará como tal la exsangüineotransfusión.
  - Transfusión domiciliaria: la aplicación de sangre o componentes sanguíneos que se efectúa en el domicilio del paciente o de alguien vinculado con él.

## Disposiciones generales

- La sangre y componentes sanguíneos para uso terapéutico deberán reunir los requisitos de calidad necesarios a fin de que resulten inocuos o no patogénicos, funcionales y, en su caso, viables.
- deberán contar con un sistema de gestión de la calidad, que estará especificado en un manual de calidad, el cual deberá incluir procedimientos normalizados de operación, guías e instructivos de fácil comprensión, aplicabilidad e implementación.
- El responsable sanitario de un banco de sangre o de un servicio de transfusión deberá implantar el sistema de gestión de la calidad
  - Abarcará la estructura de la organización y tendrá la descripción de todas las actividades individuales y colectivas;
  - Incluirá los objetivos, planificación, control, aseguramiento y mejora continua de la calidad de las actividades que realiza el establecimiento y los recursos necesarios para su desarrollo
  - Estará continuamente actualizados mediante revisiones conjuntas, de periodicidad programada, efectuadas cuando menos una vez al año, o bien, cuando resulte necesario
  - Evidencia de que todos los equipos cuenten con certificados de validación, así como, de que se ha efectuado su calibración, verificación, monitoreo, mantenimiento preventivo y correctivo y entrenamiento del personal para el uso adecuado de los mismos.

## Selección de donantes para uso terapéutico alogénico

- El objetivo del proceso de selección de los candidatos a donar es determinar si la persona se encuentra en condiciones adecuadas para poder realizar la donación sin que existan riesgos para su salud ni para la del futuro receptor.
- El donante que proporcione su sangre y componentes sanguíneos para uso alogénico podrá corresponder a las categorías siguientes:
  - Voluntario y altruista;
  - Familiar o de reposición;
  - Designado;
  - Dirigido;
  - Regular, o
  - De repetición.
- La selección de donante y la disposición de la sangre y componentes sanguíneos para uso alogénico, deberá efectuarse a través de los procedimientos siguientes:
  - Identificación del donante;
  - Evaluación clínica;
  - Evaluación de laboratorio;
  - Autoexclusión del donante, y
  - Exclusión por terceros.

## Procesamiento, conservación, vigencia y control de calidad de las unidades de sangre y componentes sanguíneos.

- Deberán tener procedimientos normalizados de operación relativos al procesamiento, condiciones adecuadas de almacenamiento y temperatura de conservación de la sangre, componentes sanguíneos, reactivos y muestras, que incluyan las instrucciones a seguir en caso de falla equipos, instrumentos, materiales, suministro eléctrico
- Las unidades de sangre y componentes sanguíneos aún no estudiadas o con alguna falla técnica o alteración en las determinaci
- Durante el procesamiento de las unidades de sangre y componentes sanguíneos, o al hacer mezclas de éstas, se deberá mantener su esterilidad

## Determinaciones analíticas

- las muestras sanguíneas tomadas en cada donación de sangre y componentes sanguíneos, se deberán efectuar las pruebas para la detección de agentes transmisibles por transfusión invariablemente antes del uso terapéutico.
- deberán incluir obligatoriamente la detección de los siguientes:
  - Treponema pallidum;
  - Virus B de la hepatitis;
  - Virus C de la hepatitis;
  - Virus de la inmunodeficiencia humana tipos 1 y 2,
  - Trypanosoma cruzi;

## CONCLUSION

La NOM-253-SSA1-2012 representa un avance significativo en la regulación de los servicios de transfusión en México al seguir estos lineamientos se garantiza que la sangre y sus componentes terapéuticos cumplen con altos estándares de seguridad, reduciendo así los riesgos de transmisión de enfermedades y otras complicaciones asociadas con las transfusiones además promueve prácticas éticas y responsables en la donación de sangre, contribuyendo a la autosuficiencia y disponibilidad de este recurso vital la implementación y cumplimiento estricto de esta norma es crucial para mantener la confianza en el sistema de salud y asegurar el bienestar de todos los involucrados en los procesos de donación y transfusión de sangre. La implementación de la NOM-253-SSA1-2012 ha tenido un impacto significativo en el sistema de salud de México. Al garantizar la seguridad y calidad de la sangre y sus componentes esta norma ha contribuido a reducir la incidencia de infecciones transmitidas por transfusiones y ha mejorado la confianza del público en los servicios de salud, promueve la donación voluntaria y no remunerada de sangre, un factor clave para mantener un suministro seguro y suficiente de sangre. La sangre es un tejido biológico con una alta capacidad de transmitir infecciones si no se maneja adecuadamente. Por lo tanto, esta norma es esencial para minimizar los riesgos de transmisión de enfermedades infecciosas y otras complicaciones que pueden surgir de una transfusión de sangre insegura.

## BIBLIOGRAFÍA

- <http://www.cnts.salud.gob.mx/descargas/NOM-253-SSA1-2012.pdf>  
investigado por Alexis Josué López solorzano el 26 de mayo del 2024
- <https://www.gob.mx/cnts/documentos/norma-oficial-mexicana-nom-253-ssa1-2012-para-la-disposicion-de-sangre-humana-y-sus-componentes-con-fines-terapeuticos>  
investigado por Alexis Josué López solorzano el 26 de mayo del 2024